



Delante mercedis

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SEI

Joseph Solana Marz. ^{no} 7 del de Aho del Ayuntamiento
de esta Villa de Alhama, Certifico en la forma que puedo y deuo
como en fuerza de un Título despachado por el S. D. ^{no} Bern-
nardo de Rojas, y Contreras, Intend. ^{te} Corregidor de la Ciudad
de Murcia, y de re. ^{ta} queru ^{ta} thenor es el siguiente

D. ^{no} Bernardo de Rojas, y Contreras, ^{no} Cac. Del
reyn de Calatava, del Consejo del M. ^{no} Mando de su M.
Junta de comercio y ^{no} minas, Intend. ^{te} Corregidor, y ^{no} Juez sub-
delegado de ^{no} A. ^{no} generales de esta Provincia

Por quanto antes, y el ^{no} Infrascripto ^{no} S. ^{no} repre-
to el pedim. ^{no} y el provey el auto, que uno y otro esco-
mo requie

Requiere Don ^{no} Man. Garcia Aguera ^{no} Adm. ^{no} g. de la ^{no} P.
Patria de quatro marz en libra de Sabor, y de las ge-
nerales menores de esta Ciudad de Murcia y su Reyno, en
que se comprehenden la de quinto, ^{no} S. ^{no} y millon de Nieve
Dias de Pescados, y ^{no} Adm. ^{no} de Sapees, en la forma
que mejor puedo // Digo: que para la ^{no} Adm. ^{no} y ^{no} cobro
de dicho ^{no} D. ^{no} en la Villa de Alhama, de esta comprehen-
sion, y reyno, nombro p. ^{no} Adm. ^{no} de dichas ^{no} P. ^{no} a ^{no} D. ^{no}
Juan Antonio Gil, vecin de dicha Villa // A ^{no} S. ^{no} sup

